



CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DE MIEMBROS TITULARES ELECTOS Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SUS ORGANISMOS DESCONCENTRADOS ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (AGE); CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN DE CAMPECHE (COESPO); CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE (CESP) COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE CAMPECHE; INSTITUTO ESTATAL DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE CAMPECHE (IET) Y SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA) PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DE 2021 AL 2024.

San Francisco de Campeche, Camp., a 15 de Noviembre de 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Artículo 24 fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche vigente, Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche vigente, Artículos 1, 2, 3, 4 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno de la Administración Pública del Estado de Campeche.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el **Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche** y los **Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética**, publicados en el Periódico Oficial del Estado el 13 de agosto de 2021, el Presidente del Comité de Ética de la Secretaría General de Gobierno de la Administración Pública del Estado de Campeche:

CONVOCA

A todas las personas servidoras públicas de esta Secretaría General de Gobierno y sus organismos desconcentrados Archivo General del Estado de Campeche (AGE); Consejo Estatal de Población de Campeche (COESPO); Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche (CESP) Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche; Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche (IET) y Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), se les hace la invitación a participar en la nominación y elección de los miembros titulares y suplentes para la renovación del Comité de Ética del periodo 2021-2024, conforme a las siguientes:

BASES.

Primera. El Comité de Ética se integrará con personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos, en los que por ningún motivo podrá excluirse al personal sindicalizado, así como por una persona designada por el Órgano Interno de Control, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de los Lineamientos Generales.



Segunda. El Comité de Ética será conformado por siete integrantes, de los cuales entran a proceso de elección tres integrantes titulares que se designarán por votación democrática, elegidas y elegidos en cada uno de los siguientes niveles u homólogos:

- a) Dirección de área
- b) Jefatura de departamento / Dirección General
- c) Enlace Operativo

Entre las personas que ocupen aquellos niveles, al menos uno de dichos cargos deberá estar adscrito a alguna unidad administrativa cuyas funciones estén relacionadas con riesgos éticos, en términos del artículo 4, inciso m) del Código de Ética, tal y como es el caso de aquellas que se ocupan y/o supervisan contrataciones, recursos financieros, adquisiciones, obras públicas, recursos humanos, recursos materiales, u otra materia a fin.

En un ejercicio electivo, se elegirán los niveles a), b) y c), a efecto de asegurar en todo momento la paridad de género.

Las personas electas titulares durarán en su encargo tres años, y podrán ser reelectas hasta por una ocasión. Así mismo, contarán con una suplente del mismo nivel jerárquico, en términos de los Lineamientos Generales.

Tercera. Las personas servidoras públicas que sean propuestas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Contar, al momento de la elección, con una antigüedad laboral mínima de un año en la Secretaría General de Gobierno y/o en los organismos desconcentrados que se encuentran adscritos a la Dependencia, sin importar la unidad administrativa de adscripción. El Comité podrá exentar del cumplimiento de este requisito si la persona aspirante cuenta con, por lo menos, una antigüedad de un año en el servicio público;
- II. No encontrarse adscrito al Órgano Interno de Control, ni desempeñarse como persona Consejera o Asesora en términos de los protocolos especializados, y
- III. Reconocerse por su integridad y no haber sido sancionadas por faltas administrativas graves o por delito en términos de la legislación penal.

Cuarta. El proceso de nominación y elección se realizará de la siguiente manera:

Del dieciséis al treinta de noviembre de 2021 (plazo de 10 días hábiles), las personas servidoras públicas de la Secretaría podrán registrarse como aspirantes a obtener una candidatura, o bien, se nominen a aquellas que se consideren idóneas. Éstas podrán nominarse a sí mismas o a otra persona de su mismo nivel jerárquico, siempre y cuando cumplan con los requisitos anteriormente mencionados.

Las nominaciones deberán ser dirigidas por escrito al Presidente del Comité, en escrito libre y presentado físicamente a través de la Unidad de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría General de Gobierno sito en Calle 8 Número 149 entre 61 y 63 Colonia Centro Código Postal 24000.

El Presidente del Comité, con el apoyo de las Secretarías Ejecutiva y Técnica, deberá cerciorarse que las personas aspirantes y nominadas cumplan con los requisitos de elegibilidad; de ser así, les registrará como candidatas, previa notificación personal.



Del primero al siete de diciembre de 2021 (periodo de 5 días hábiles) se realizará la promoción de las candidaturas por el Presidente del Comité, privilegiando los medios electrónicos.

Concluido el período que se menciona anteriormente, del ocho al catorce de diciembre de 2021 (en un plazo no mayor a cinco días hábiles) el personal de la SEGOB podrá ejercer su voto, vía medios electrónicos para cada uno de los niveles jerárquicos sometidos a votación.

La Secretaría Técnica, bajo la supervisión de la Secretaría Ejecutiva, realizará el conteo de votos del 15 al 16 de diciembre de 2021 (plazo máximo de dos días hábiles) y las personas que obtengan el mayor número de votos serán designadas como integrantes titulares; mientras que, quienes ocupen el segundo lugar en la votación, fungirán como las y los suplentes. En caso de que una persona integrante titular cause baja en la SEGOB o decline su elección, su suplente se integrará con ese carácter y será convocada como suplente la persona que, en la elección pasada, se encuentre en el orden inmediato siguiente de la votación.

El Presidente del Comité, con el apoyo de la Secretaría Técnica, notificará a las personas que resulten electas, así como a las y los candidatos, y los difundirá en toda la SEGOB y sus organismos desconcentrados Archivo General del Estado de Campeche (AGE); Consejo Estatal de Población de Campeche (COESPO); Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche (CESP) Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche; Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche (IET) y Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

Quinta. Una vez concluido todo el proceso, el Presidente, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, convocará a las personas titulares electas y suplentes a la sesión que corresponda (ordinaria o extraordinaria) y deberán firmar una carta compromiso en el momento que tomen protesta, en la que manifiesten expresamente que conocen y darán debido cumplimiento a las obligaciones y atribuciones de su encargo, conforme al marco establecido en el Código de Ética, Código de Conducta, los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, así como los protocolos especializados o normativa vinculada a la materia propia de su encomienda.

En espera de contar con su valiosa participación, reciban un cordial saludo.



Mtro. Arturo Aguilar Ramírez.
Presidente del Comité de Ética